

DECRETO N° 0889

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9765** sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de junio de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9765** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2003, por la cual se desafecta del destino de Reserva Fiscal el inmueble designado como **Lotes 16 al 21 de la Manzana C-5 de la Chacra 70**; autorizándose al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de los **señores ROBERTO HIDALGO, D.N.I. N° 16.122.653, y SERLI MARJORI FUENTES BARRIENTO, D.N.I. N° 92.802.861**, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana C-5, Chacra 70, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2137-0000, y de los **señores ARNOLDO MARIO CHAVES, D.N.I. N° 12.039.838, y MARÍA DEL CARMEN FERRER, D.N.I. N° 5.765.534**, el inmueble individualizado como Lote 20 de la Manzana C-5, Chacra 70, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2238-0000, con destino a vivienda única y de asiento familiar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SPC N° 2867-V-92 y agregados SPC N° 3428-M-92, SPC N° 3768-H-92, SPC N° 3793-C-92 y SAC N° 8912-C-92).**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Lusa Herrera
MARIA LUSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 03</u>